



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Tratado Internacional
SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Tema 12 del programa provisional

NOVENA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Nueva Delhi (India), 19-24 de septiembre de 2022

Informe del Comité técnico especial sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura para la novena reunión del Órgano Rector

Nota del Secretario

En su octava reunión, el Órgano Rector convocó nuevamente al Comité técnico especial sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura para el bienio 2020-2021 con miras a, entre otras cosas:

someter a la consideración del Órgano Rector en su novena reunión nuevas medidas recomendadas relativas al modo en que el Órgano Rector podría ayudar a las Partes Contratantes a fomentar la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional.

El presente documento contiene el informe del Comité para la novena reunión del Órgano Rector con la descripción de la labor realizada durante el bienio.

El informe sobre la implementación de la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura figura en el documento IT/GB-9/22/12, que también contiene elementos para un proyecto de resolución que se someterá al Órgano Rector para su consideración y aprobación.

Orientación que se solicita

Se invita al Órgano Rector a acoger con agrado el informe del Comité técnico especial sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y a ofrecer orientación adicional para la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional, teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité, así como los elementos para un proyecto de resolución que figuran en el documento IT/GB-9/22/12.

Los documentos del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura pueden consultarse en el sitio <https://www.fao.org/plant-treaty/meetings/meetings-detail/es/c/1259571/>.

INFORME DEL COMITÉ TÉCNICO ESPECIAL SOBRE LA CONSERVACIÓN Y LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA PARA LA NOVENA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

I. INTRODUCCIÓN

1. El Órgano Rector convocó nuevamente al Comité técnico especial sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura mediante la Resolución 5/2019.
2. De conformidad con su mandato, se solicitó al Comité que:
 - i. examinara la compilación y los resúmenes facilitados por el Secretario sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA);
 - ii. basándose en este examen, señalara ejemplos y oportunidades para apoyar y ayudar a las Partes Contratantes y las partes interesadas en la promoción, la mejora y el mayor desarrollo de la conservación y la utilización sostenible de los RFAA con arreglo a lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional;
 - iii. examinara la información que le proporcionase el Secretario sobre el conjunto de instrumentos para la utilización sostenible de los RFAA;
 - iv. basándose en este examen, evaluara la pertinencia y eficacia del conjunto de instrumentos y preparara recomendaciones concretas sobre el modo de realizar el seguimiento del mismo, evaluarlo y mejorarlo con miras a ofrecer mejor orientación a las Partes Contratantes y las partes interesadas respecto de la utilización sostenible de los RFAA;
 - v. brindara asesoramiento acerca de la posibilidad de establecer en el futuro un Programa conjunto sobre biodiversidad en la agricultura con miras a la utilización sostenible de los RFAA sobre la base de la documentación preparada por la Secretaría;
 - vi. basándose en la actividad anterior, sometiera a la consideración del Órgano Rector en su novena reunión nuevas medidas recomendadas relativas al modo en que el Órgano Rector podría ayudar a las Partes Contratantes a fomentar la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional.
3. Al convocar nuevamente al Comité, el Órgano Rector decidió que, a reserva de la disponibilidad de recursos financieros, el Comité podría celebrar un máximo de dos reuniones durante el bienio 2020-21.
4. El Órgano Rector solicitó asimismo al Comité que informara sobre su labor ante este en su novena reunión.
5. El Comité eligió a la Sra. Teresita Borrromeo (Filipinas) y al Sr. François Pythoud (Suiza) como copresidentes.
6. El Comité celebró su quinta reunión del 4 al 7 de octubre de 2021 y su sexta reunión del 22 al 23 de febrero de 2022, ambas por medios virtuales debido a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).
7. En el presente informe se describe la labor realizada por el Comité durante el bienio, de conformidad con su mandato.

II. CONJUNTO DE INSTRUMENTOS SOBRE LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

8. El Comité siguió de cerca la elaboración del conjunto de instrumentos en los últimos bienios, proporcionando aportaciones y orientaciones.
9. El Comité reconoció la importancia del conjunto de instrumentos como fuente útil de información con la que orientar a las Partes Contratantes y las partes interesadas en la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional.
10. El Comité hizo una serie de sugerencias para mejorar los aspectos operativos, la utilización y la eficacia del conjunto de instrumentos, que la Secretaría incorporó junto con otras sugerencias recibidas por medio de una encuesta en línea.
11. El Comité acogió con satisfacción la información recibida de la Secretaría sobre el nuevo prototipo del conjunto de instrumentos y tomó nota de que el Secretario prepararía un documento informativo en el que se detallase el nuevo prototipo del conjunto de instrumentos, incluidos una estrategia de comunicación y un plan de visibilidad, para la novena reunión del Órgano Rector.

III. FUTURO PROGRAMA CONJUNTO SOBRE BIODIVERSIDAD EN LA AGRICULTURA CON MIRAS A LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

12. El Comité recordó que, en su quinta reunión, había destacado que se abría una oportunidad para desarrollar y ejecutar un programa conjunto que tuviera en cuenta la urgencia, el impulso y la importancia de la cooperación intersectorial para hacer frente a la crisis climática, el Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (cuando se aprobara), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los resultados de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios. El Comité observó que un programa conjunto representaba una oportunidad única para promover la conservación y la utilización sostenible de los RFAA en el contexto del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, cuando se aprobara, y de los resultados de la Cumbre.
13. El Comité recordó además que, en su quinta reunión, se habían considerado los resultados de la reunión oficiosa de expertos celebrada en Bari (Italia) del 23 al 25 de mayo de 2018, que servían como base del programa conjunto, y se había determinado que la esfera temática 3 (*“Un enfoque de la seguridad alimentaria y nutricional basado en los sistemas alimentarios, y resiliencia frente al cambio climático”*) era la más pertinente para vincular el posible programa conjunto a los desafíos y el contexto actuales, pero hizo hincapié en la importancia de enmarcar este tema en el contexto de la transformación de los sistemas alimentarios. Consideró todos los objetivos de un posible programa conjunto que se habían determinado en la reunión oficiosa de Bari e hizo hincapié en que el objetivo 5 (*“Impulsar actividades sobre el terreno relacionadas con la utilización sostenible mediante un enfoque integrado de las estrategias in situ en la explotación agrícola y ex situ, y mediante la incorporación de dichas actividades en las medidas que se estén aplicando para lograr los ODS”*) ocupaba un lugar central¹.
14. El Comité elogió al Secretario por sus esfuerzos durante el bienio para ponerse en contacto con los posibles asociados iniciales que eran más pertinentes para la esfera temática seleccionada.

¹ El informe completo de la reunión oficiosa figura en el documento IT/GB-9/ACSU-5/21/Inf.3, relativo a las deliberaciones de la reunión oficiosa de expertos organizada por el Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (CIHEAM) del 23 al 25 de mayo de 2018 en Bari (Italia) sobre el tema *“Analizar los posibles elementos de un programa conjunto sobre la biodiversidad en la agricultura con miras a la utilización sostenible de los RFAA 2020-2030”*.

15. El Comité solicitó al Secretario que proseguiera con las deliberaciones con los asociados interesados, incluidas la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CRGAA) y las unidades pertinentes de la FAO, y que preparara una nota de exposición de conceptos actualizada, tras celebrar nuevas consultas con posibles asociados, para su consideración por el Órgano Rector en su novena reunión.

IV. OBSTÁCULOS Y DESAFÍOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DEL TRATADO INTERNACIONAL

16. El Comité expresó su decidido interés en la posibilidad de desarrollar, como iniciativa adicional, actividades intrarregionales e interregionales adaptadas al contexto para el intercambio de conocimientos y experiencias prácticas/técnicas basadas en los diversos temas que había considerado en su quinta reunión, con objeto de identificar los obstáculos para la aplicación de los artículos 5 y 6, haciendo especial hincapié en el acceso a los RFAA, en particular las semillas, y en el modo de resolver los obstáculos identificados.

17. El Comité señaló que el Secretario había encargado un estudio sobre los obstáculos y los desafíos para la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional, y había presentado la metodología, la estructura y el análisis preliminar en su sexta reunión.

18. El Comité acogió con agrado los esfuerzos de la Secretaría por reunir la información y presentar el análisis preliminar del estudio y señaló que la Secretaría presentaría el estudio completo al Órgano Rector en su novena reunión para su información, así como los aspectos más destacados para seguir considerando la labor futura en materia de conservación y utilización sostenible de los RFAA.

19. El Comité señaló la necesidad de que en el estudio se utilizasen información y datos actualizados, a fin de facilitar unas deliberaciones plenamente fundamentadas por parte del Órgano Rector, y sugirió posibles fuentes adicionales de datos e información que la Secretaría podría considerar al finalizar el estudio. Señaló asimismo que el estudio podría servir para evaluar los cambios que se produjesen en los obstáculos y desafíos a lo largo del tiempo.

20. El Comité hizo hincapié en la necesidad de evitar la duplicación de esfuerzos y sugirió que el Órgano Rector, al considerar la labor futura relacionada con los artículos 5 y 6, podría aplicar este principio. Además, sugirió que la labor futura relacionada con los artículos 5 y 6 se centrara inicialmente en cuestiones normativas e institucionales.

21. El Comité recomendó al Secretario que invitara a la Secretario de la CRGAA a presentar un documento informativo sobre el estado de preparación del Tercer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo, a fin de brindar información actualizada al respecto al Órgano Rector en su novena reunión.

V. EJEMPLOS Y OPORTUNIDADES PARA APOYAR Y AYUDAR A LAS PARTES CONTRATANTES Y LAS PARTES INTERESADAS EN LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DEL TRATADO INTERNACIONAL

22. El Comité recordó que parte de su mandato era “señalar ejemplos y oportunidades para apoyar y ayudar a las Partes Contratantes y las partes interesadas en la promoción, la mejora y el mayor desarrollo de la conservación y la utilización sostenible de los RFAA”. Determinó que los siguientes enfoques o posibilidades eran la mejor manera de responder a esa petición:

- a. recopilación de ejemplos y oportunidades sobre la conservación y la utilización sostenible de los RFAA; con una estructura concisa de categorías, basándose en las distintas disposiciones secundarias de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional, la colección se utilizaría posteriormente para evaluar posibles deficiencias y necesidades en la promoción

de la conservación y la utilización sostenible de los RFAA y para que el Órgano Rector determinase toda labor adicional que habría de realizarse en estas esferas;

- b. introducción de actualizaciones al *conjunto de instrumentos*, de modo que se convirtiera en un repositorio de ejemplos y oportunidades para apoyar y ayudar a las Partes Contratantes y las partes interesadas en la promoción, la mejora y el mayor desarrollo de la conservación y la utilización sostenible de los RFAA;
- c. consideración de la lista de recapitulación que figuraba en el párrafo 33 del documento IT/GB-9/ACSU-5/21/4², a fin de elaborar una lista más completa de ejemplos y oportunidades.

23. El Comité acordó que en la labor sobre este tema debería evitarse la duplicación de esfuerzos y considerarse la disponibilidad de recursos.

VI. NUEVAS MEDIDAS RECOMENDADAS PARA AYUDAR A LAS PARTES CONTRATANTES A FOMENTAR LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DEL TRATADO INTERNACIONAL Y POSIBLE LABOR FUTURA

24. En su quinta reunión, el Comité acordó centrarse en las posibles nuevas medidas inmediatas mencionadas en la Sección V del documento IT/GB-9/ACSU-5/21/5, relativo a la labor futura sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, en particular: i) actividades dirigidas a reforzar y aprovechar las iniciativas en curso a fin de incrementar sus beneficios, efectos y visibilidad; ii) posibles actividades nuevas para seguir prestando apoyo a las Partes Contratantes y las partes interesadas en la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional, las cuales podrían basarse, entre otras

² “En la presente [lista] se resumen algunas de las medidas y prácticas encontradas en las propuestas y presentaciones de las Partes Contratantes y las partes interesadas. Cabe señalar que las medidas y prácticas fueron presentadas en los respectivos contextos nacionales y, por consiguiente, difieren de una Parte Contratante a otra, así como entre regiones:

- i. el establecimiento de un inventario de los RFAA y evaluación de amenazas y deficiencias;
- ii. sistemas de semillas (complementariedad de los sectores formal e informal), incluidas las contribuciones de los diversos actores a su funcionamiento y desarrollo;
- iii. enfoques integrados (*in situ* y *ex situ*) para la conservación y la utilización sostenible de los RFAA;
- iv. la documentación y la gestión de los conocimientos científicos y tradicionales en favor de la conservación y la utilización sostenible de los RFAA;
- v. el apoyo técnico y financiero a la conservación y la utilización sostenible de los RFAA;
- vi. la sensibilización acerca del valor de la diversidad genética de los cultivos y de actividades locales como las ferias de semillas, el intercambio de semillas, las redes de semillas, los bancos de semillas comunitarios, la gestión comunitaria de la biodiversidad, las actividades participativas de fitomejoramiento y selección varietal, las escuelas de campo para agricultores;
- vii. sistemas de reconocimiento para los agricultores, los pueblos indígenas y las comunidades locales que conservan y desarrollan RFAA;
- viii. la función de los conocimientos tradicionales, del sistema de gestión adaptativa o de los sistemas y prácticas agroecológicos de cultivo en aras de la conservación y la utilización sostenible de los RFAA;
- ix. especies silvestres afines a las plantas cultivadas y especies silvestres comestibles para la producción de alimentos, en particular la situación y el grado de variación de las poblaciones existentes, las posibles amenazas para ellas y los posibles enfoques para su conservación y utilización, en particular enfoques para el desarrollo de cadenas de valor;
- x. la promoción de la conservación y la gestión (o la protección) *in situ* de las especies silvestres afines a las plantas cultivadas, las plantas silvestres y las especies endémicas para la producción de alimentos mediante sistemas locales o nacionales de áreas/zonas protegidas, como sitios de conservación, jardines botánicos, parques, reservas de biosfera, reservas naturales, santuarios, y a través de otras medidas de conservación del medio ambiente;
- xi. la mejora de la coordinación y las asociaciones entre instituciones públicas, investigadores, entidades privadas y otras partes interesadas;
- xii. políticas y marcos reglamentarios que respalden la conservación y la utilización sostenible de los RFAA, incluidas las especies silvestres afines a las plantas cultivadas, mediante su integración en planes, programas y estrategias nacionales sectoriales e intersectoriales, como por ejemplo las dirigidas a mejorar a nivel nacional la seguridad alimentaria, la adaptación al cambio climático, el medio ambiente, los medios de vida rurales, la mitigación de la pobreza, la protección de la biodiversidad, el desarrollo agrícola, etc.”

cosas, en el estudio sobre los obstáculos y los desafíos para la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional.

25. El Comité deliberó acerca de si era necesario un nuevo programa de trabajo sobre la conservación y la utilización sostenible de los RFAA. Consideró que un proyecto de mandato para el próximo bienio debería basarse en el fortalecimiento y el aprovechamiento de las actividades en curso.

26. El Comité deliberó asimismo acerca de una serie de esferas nuevas en las que se podría trabajar en el futuro, teniendo en cuenta las nuevas iniciativas posibles enumeradas en el párrafo 20 del documento IT/GB-9/ACSU-5/21/5. El Comité destacó las siguientes esferas indicativas para su posterior consideración:

- a. contribuciones y participación de los agricultores y las comunidades locales e indígenas en la conservación y la utilización sostenible de los RFAA, posiblemente prestando atención especial a los enfoques que tuvieran en cuenta las cuestiones de género;
- b. estudios específicos de países/regiones para resolver los obstáculos en la aplicación de los artículos 5 y 6.

27. El Comité elogió a la Secretaría por organizar reuniones informativas regionales sobre la aplicación de los artículos 5 y 6, y la alentó a que siguiera las celebrando para brindar información actualizada a las Partes Contratantes y las partes interesadas sobre los avances y las novedades de interés, así como para recabar observaciones.

28. El Comité solicitó al Secretario que preparara, basándose en el informe del Comité e incorporando las recomendaciones pertinentes, los elementos de un proyecto de resolución para su consideración por el Órgano Rector en su novena reunión. Lo invitó a incluir los siguientes elementos:

- a. El Comité recomienda al Órgano Rector que acoja con satisfacción el nuevo prototipo del conjunto de instrumentos como fuente útil de información con la que apoyar a las Partes Contratantes y las partes interesadas en la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional.
- b. El Comité recomienda al Órgano Rector que siga considerando un Programa conjunto sobre la biodiversidad en la agricultura con miras a la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, basado en la nota de exposición de conceptos que figura en el documento IT/GB-9/22/12, y que ofrezca orientación adicional.
- c. El Comité recomienda al Órgano Rector que lo convoque nuevamente en el próximo lapso entre reuniones en función del mandato que ha de elaborarse antes de la novena reunión del Órgano Rector.